



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 23 de julio de 2019.-

Señor

BLÁS A. LLANO, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. _____ S. _____ D. _____

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de *Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA"*, de conformidad con lo establecido por la *LEY N° 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"*.

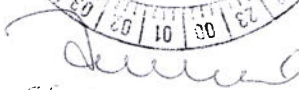
En espera de conseguir el acompañamiento de este Cuerpo Colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjuntamos la exposición de motivos que fundamenta el pedido, el proyecto de Resolución y anexo respectivo, hacemos propicia la ocasión para saludarlo al Señor Presidente con nuestra más alta y distinguida consideración.


Juan Darío Monges E.
Senador de la Nación

1
3


ARNALDO FRANCO
SENADOR DE LA NACION




Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda sobre las siguientes informaciones:

Nómina de los funcionarios permanentes y contratados incorporados a los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Entidades Descentralizadas, Empresas Públicas y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, durante el período 15 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019 registrados en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), detallando como mínimo los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos;
- Número de Cédula de Identidad;
- Institución en que presta servicio;
- Remuneración mensual;
- Tipo de vínculo; y
- Fecha de incorporación

Dichas informaciones deberán ser proporcionadas en texto impreso y archivo digital.

ARTÍCULO 2º. - Establecer un plazo de quince (15) días hábiles para la remisión del informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido por la LEY N° 5453/15 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.


Juan Darío Munges
Senador de la Nación



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

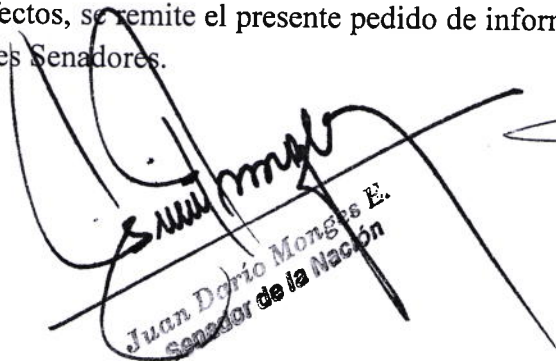
El presente pedido de informe se realiza en el marco de una gestión eficiente y transparente del Estado, que a través de sus empleados ejecuta los planes y programas institucionales de políticas públicas en beneficio de todos los ciudadanos. Para alcanzar los diferentes objetivos institucionales, el Estado debe dotarse de recursos humanos capacitados, idóneos y honestos que implementen las estrategias y acciones con la mayor diligencia posible.

No es menos importante señalar, que el mantenimiento e incorporación de nuevos recursos humanos, tiene indefectiblemente una incidencia presupuestaria y financiera para el Estado, por ello, es necesario que los administradores de turno sean responsables y prudentes en sus decisiones.

En ese contexto, se vuelve imperiosa la necesidad de que el Poder Legislativo, en su carácter de contralor, tome conocimiento de la cantidad de funcionarios permanentes y contratados que fueron incorporados a la Administración Pública desde el inicio del período presidencial hasta el 30 de junio de 2019 y cuánto les cuesta mensualmente a los contribuyentes.

Además, con este pedido de informe se pretende dar respuesta a la ciudadanía que reclama la correcta y eficiente utilización de los recursos públicos.

A tales efectos, se remite el presente pedido de informe en la espera del acompañamiento por los Honorables Senadores.


Juan Derio Monges E.
Senador de la Nación


ARNALDO FRANCO
SENADOR DE LA NACION